



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1993.-

VISTO, el Expediente Nº AZ-466-93 sobre la propuesta de elaborar una unificación salarial para el personal Docente y No Docente, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario crear y designar a los miembros que integren una Comisión para la elaboración de los documentos de acuerdo a las pautas fijadas por la Comisión de Presupuesto y Administración

Que los claustros han efectuado la propuesta de sus integrantes

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º - Crear una Comisión para la elaboración del Documento de unificación salarial para el Personal Docente y No Docente.

ARTICULO 2º.- Designar los miembros que integrarán la citada Comisión a:

Decano : Ing. Eugenio Picciolini

Claustro Docente : Ing. Carlos E. Bapp



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Claustro Graduado : Ing. Ricardo Grisendi.

Claustro Estudiante: Sr. Juan Carlos Casan

Claustro No Docente: Sr. Angel Omar Spinelli.

El Secretario Administrativo del Rectorado actuará como apoyo
técnico a este Consejo.

ARTICULO 22 Registros.- Compañeros y archivados.

RESOLUCION NO 804/98



Ingeniero **LIAN C. REGALCATTI**
SECRETARIO

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO